ACUERDO DE CONCEJO Nº 028-2021-MDM

Mejia, 26 de agosto del 2021

VISTO:

En sesión ordinaria del 26 de agosto del presente, el Informe de Asesoría Externa Nº 044-2021-MMAC-MDM de la Asesora Externa; el Informe Nº 77-2021-GAT/MDM de la Gerencia de Administración Tributaria; la Carta Nº 083-2021-GM/MDM de Gerencia Municipal y el Informe Legal Nº 041-2021-ALE-NRHY/MDM de la Asesoría Legal Externa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe de Asesoría Externa Nº 044-2021-MMAC-MDM la Abog. María Marcela Aguilar Cuadros, Asesora Externa, presenta el anteproyecto de la "Ordenanza que prorroga la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 006-2020-MDM que aprueba diversas medidas de naturaleza tributaria en el distrito de Mejía a fin de mitigar el impacto económico producido por el estado de emergencia sanitaria – Covid19", el cual es refrendado mediante Informe Nº 077-2021-GAT-MDM de la Gerente de Administración Tributaria, solicitando su aprobación.

Que, mediante Informe Legal Nº 041-2021-ALE-NRHY/MDM la Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes, Asesora Legal Externa, recomienda que se remitan los actuados al Pleno del Concejo Municipal para que dispongan la aprobación del proyecto de "Ordenanza que prorroga la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 006-2020-MDM que aprueba diversas medidas de naturaleza tributaria en el distrito de Mejía a fin de mitigar el impacto económico producido por el estado de emergencia sanitaria – Covid19".

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º Atribuciones del Concejo Municipal numeral 9 señala como atribución el "crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley" y el numeral 8 establece que: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 27 de enero del 2021, por unanimidad:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la "Ordenanza que prorroga la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 006-2020-MDM que aprueba diversas medidas de naturaleza tributaria en el distrito de Mejía a fin de mitigar el impacto económico producido por el estado de emergencia sanitaria – Covid19".

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas competentes.

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la emisión de la Ordenanza correspondiente asi como su notificación y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Favio Daniel Olivares Durand
ENCARGADO DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Sandra Maria Rivera Cáceres
ALCALDESA